



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO:	05001 33 33 006 2025 00278 00
ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	LILIANA MARÍA DÍAZ BAENA
ACCIONADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
ASUNTO:	VINCULA A TERCEROS INTERESADOS

De acuerdo con lo narrado en los hechos y lo pretendido por la parte accionante, el despacho se dispone a vincular e integrar como terceros con interés, a los aspirantes del concurso de méritos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que tengan conocimiento de la presente acción y se pronuncien, si lo consideran, sobre los hechos materia de tutela, ya que pudieren resultar afectados con la decisión que aquí se adopte, advirtiéndole que deberán pronunciarse dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes al recibo de la comunicación, pudiendo proponer y solicitar pruebas, y allegando al proceso los antecedentes e informes relacionados con la solicitud de la actora, así mismo las demás actuaciones que dieron origen a la presente acción. Para tales efectos, se le remitirá copias de la demanda con sus anexos.

Para tal efecto, ORDÉNESE a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LA UT CONVOCATORIA FGN 2024 y a la CNSC**, notificar a los aspirantes del inicio de esta acción constitucional a través de correo electrónico masivo y/o publicación en su portal WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN EDGARDO MONCALEANO CARDONA

Juez